



2016 AÑO DEL  
BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN  
DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107215  
San Miguel de Tucumán - República Argentina



BICENTENARIO  
De la Independencia Argentina

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 NOV 2016

Expte. n.º: 24-2014-Ref. 5/2016.-

VISTO que por Resolución N° 3.527 del 12 de octubre de 2.016, el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, resolvió designar a la suscripta Directora Regular del Instituto de Biotecnología Farmacéutica y Alimentaria (INBIOFAL); y

CONSIDERANDO:

Que el referido nombramiento se efectuó en base a la Resolución N° 848 del 4 de abril de 2.016, por la cual se efectuó el llamado a concurso sobre la base de los antecedentes científicos; de formación de recursos humanos; de gestión y propuestas institucionales, con los cuales el jurado integrado por los especialistas: Dra. Mirtha María Flawía; Dra. Lucía Inés Castellanos; Dra. Rosana Nieves Chehín; Dr. Daniel Alberto Allemandi y Dr. Juan Carlos Díaz Ricci, efectuó la propuesta por unanimidad;

Que el Instituto de Biotecnología Farmacéutica y Alimentaria (INBIOFAL) es una unidad ejecutora de doble dependencia con la Universidad Nacional de Tucumán;

Que en consecuencia, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2.016, mediante Resolución N° 2.276 resolvió proceder a la designación correspondiente;

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 3.527/16 del CONICET corresponde decidir sobre mi permanencia en el cargo de Decana de esta Facultad a fin de resolver la incompatibilidad para el ejercicio de ambos cargos. Por ello:

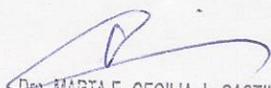
LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

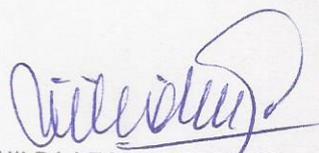
RESUELVE:

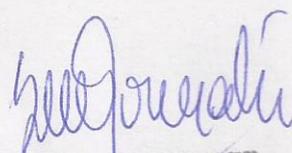
ARTÍCULO 1°.- Tomar licencia, sin goce de haberes, por desempeño de otro cargo, a partir del 1° de febrero de 2.017.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico; de Administración y de Recursos Humanos; y a la Unidad de Auditoría Interna del CONICET. Fecho, archívese.-

RESOLUCIÓN N°  1359 2016

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT